

RIO CUARTO, 11 de agosto de 2022.

VISTO y CONSIDERANDO que mediante Resolución Decanal N° 637/2019, se autoriza la constitución del Tribunal Examinador que evaluará el Trabajo Final de Licenciatura en Psicopedagogía, presentado por las estudiantes Macarena María GOLINO (D.N.I: 37.390.419) e Isabel Alejandra JARA LEIVA (D.N.I. 37.085.510).

Que en el artículo 1° de la mencionada Resolución, se designa al Tribunal Evaluador, donde se advierte que se ha consignado erróneamente el número de documento de la Prof. Paola PAOLONI.

Que corresponde en consecuencia salvar esta situación.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dejar establecido que en el Artículo 1° de la Resolución Decanal N° 637/2019, en lo relativo al número de documento de la Prof. PAOLONI, deberá quedar redactado de la siguiente manera:

DONDE DICE:

-Prof. Paola PAOLONI (D.N.I. 20.283.890) DIRECTORA

DEBE DECIR:

-Prof. Paola PAOLONI (**D.N.I. 23.107.312**) DIRECTORA

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA N° 035/2022

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Martes 16 de agosto de 2022, 14:24 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220816-62fbd2d524522**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**PABLO SANTIAGO PIZZI**  
Secretario Académico  
Facultad de Ciencias Humanas